

DECRETO N° 1427

TEMUCO, 02 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1094 de fecha 14 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°382-2022 **"Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco"**, ID: 1658-929-LQ22.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°022 de fecha 17 de enero de 2023, que adjudica la Propuesta Pública **"Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco"**, a Inversiones y Constructora ICOSÉN Ltda.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 13 de febrero de 2023, que aprueba rectificación de decreto de adjudicación de la obra **"Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco"**, ID: 1658-929-LQ22.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1331 de fecha 17 de abril de 2023, que aprueba contrato de la obra **"Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco"**, ID: 1658-929-LQ22.
- 5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 24 de abril de 2023, que da inicio a la ejecución de la obra **"Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco"**, ID: 1658-929-LQ22.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4508 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba modificación de contrato para obra: **"Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco"**, ID: 1658-929-LQ22. Aumentando la obra en \$ 580.195 y extendiendo el plazo en 35 días corridos, siendo su fecha de término el 14 de julio de 2023.
- 7.- La carta ingresada de fecha 20 de octubre de 2023, que da aviso de término de obra **"Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco"**, ID: 1658-929-LQ22. solicitando la Recepción Municipal para la obra en referencia.
- 8.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 26 de octubre de 2023, en el cual informa el término de la obra dentro del plazo contractual y solicita realizar por la arquitecta la solicitud de Recepción Municipal de la Obra.
- 9.- El Oficio ordinario N° 1465 de fecha 16 de noviembre de 2023, que comunica a dirección de planificación el término de la obra **"Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco"**, ID: 1658-929-LQ22., dentro del plazo contractual.
- 10.- El Certificado de Recepción Municipal N° RE-0119/2024 de fecha 02 de abril de 2024, que aprueba y otorga recepción por parte de Dirección de Obras Municipales al Centro de Esterilización de Mascotas de Labranza, Temuco.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

2902254

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra **“Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco”**, ID: 1658-929-LQ22., conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Cristian Barrientos Loma-Ororio, Director de Obras Municipales (S.)
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Sra. Jacqueline Salas Carrasco, Encargada Departamento Proyecto Urbano Comunitario, Dirección de Planificación.
- Sra. Ida Sepúlveda Díaz, Arquitecto, de Dirección de Planificación.
- Sr. Víctor Bustos Barra, Médico Veterinario, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**“por orden del alcalde”  
MAURICIO CRUZ COFRE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**CBL/CDR/RAT**

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (C. Barrientos; R. Toro; J. Salas; I. Sepúlveda; V. Bustos)
- Of. de Partes.